



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Un Tribunal acuerda la custodia paterna pese a que el progenitor interesó inicialmente la compartida

La Audiencia Provincial de Valencia ha atribuido la custodia de un hijo menor en exclusiva a un padre, a pesar de que, inicialmente, en su demanda de modificación de medidas, **el progenitor interesaba el establecimiento de la custodia compartida.**

La sentencia, **de 16 de noviembre de 2022**, constata que el padre garantiza hábitos y un estilo educativo **más adecuado** para el menor.

### El caso

Las partes aquí enfrentadas contrajeron matrimonio en junio de 2009, habiendo tenido un hijo en común, nacido en 2012.

En noviembre de 2014, se dictó sentencia de divorcio y **se acordó la atribución de la custodia del menor a la madre**, con el consiguiente régimen de visitas a favor del padre y el establecimiento con cargo a este de una pensión de alimentos por cuantía de 400 euros mensuales.

En febrero de 2017, se dictó sentencia en procedimiento de modificación de medidas instado por el padre del menor, modificándose **parcialmente** las medidas de la resolución anterior en la cuestión relativa al régimen de visitas y a la pensión de alimentos.

"El informe pericial realizado por el equipo psicosocial propuso que el menor pasase a un sistema de custodia paterna". (Foto: E&J)

El padre, jubilado desde 2016 **por reconocimiento de una gran invalidez por limitación sensorial** (vista),  
co ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |